

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**6751 Resolución de 26 de octubre de 2018, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la adenda al convenio para la formalización del acceso y/o renovación del concierto educativo de carácter singular entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Centro Docente Privado "San Vicente de Paúl", de Cartagena, para Ciclos Formativos de Grado Superior y/o Bachillerato, por un periodo de seis años.**

Con el fin de dar publicidad a la adenda al Convenio para la formalización del acceso y/o renovación del concierto educativo de carácter singular entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado "San Vicente de Paúl", de Cartagena, para Ciclos Formativos de Grado Superior y/o Bachillerato, por un periodo de seis años, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional, esta Secretaría General:

#### **Resuelve:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la adenda al Convenio para la formalización del acceso y/o renovación del concierto educativo de carácter singular entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado "San Vicente de Paúl", de Cartagena, para Ciclos Formativos de Grado Superior y/o Bachillerato, por un periodo de seis años, que se inserta como Anexo.

La Secretaria General, María Esperanza Moreno Reventós.

### Anexo

**Adenda al convenio para la formalización del acceso y/o renovación del concierto educativo de carácter singular entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Centro Docente Privado "San Vicente de Paúl", de Cartagena, para Ciclos Formativos de Grado Superior y/o Bachillerato, por un periodo de seis años**

Murcia, 31 de agosto de 2018.

### Reunidos

De una parte, doña Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Decreto de Presidencia n.º 18/2017, de 4 de mayo, en la representación que ostenta en virtud del artículo 16.2.a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizada para este acto en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2018.

De otra parte, don José Luis Mendoza Pérez, con NIF 22894000-F, en nombre y representación de la "Fundación Alma Mater Centros de Educación Católica" con NIF G73966129, según se acredita mediante escritura pública otorgada el día 15/06/2017 ante el Notario de Murcia don Javier Escolano Navarro, con número 1.562 de su protocolo.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para formalizar el presente acuerdo y, a tal efecto,

### Exponen

**Primero.-** Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y por la entidad religiosa "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl", con NIF R3000043D, titular de Centro Docente Privado "San Vicente de Paúl" de Cartagena, Código 30001771, el convenio para el acceso y/o renovación del concierto educativo, por un periodo de seis años, para las enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior y/o Bachillerato.

**Segundo.-** Por Orden de 28 de junio de 2018, se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria "San Vicente de Paúl" de Cartagena (Código 30001771), por cambio de titularidad, pasando a ostentar la titularidad del citado centro la "Fundación Alma Mater Centros de Educación Católica" con NIF G73966129.

**Tercero.-** De acuerdo con el artículo 46.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se entiende como causa de modificación del concierto el cambio de titular, siempre que el nuevo titular se subroge en los derechos y obligaciones derivados del concierto.

En consecuencia la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y don José Luis Mendoza Pérez, con NIF 22894000-F, en nombre y representación de la "Fundación Alma Mater Centros de Educación Católica" con NIF G-73966129, nuevo titular del Centro Privado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria "San Vicente de Paúl" (Código 300017771),

### Acuerdan

Modificar el "Convenio para la formalización del acceso y/o renovación del concierto educativo de carácter singular entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Centro Docente Privado "San Vicente de Paúl", de Cartagena, para Ciclos Formativos de Grado Superior y/o Bachillerato, por un periodo de seis años", suscrito entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del Centro Docente Privado "San Vicente de Paúl" de Cartagena (Código 30001771), con fecha 31 de agosto de 2017, para el acceso y/o renovación del concierto educativo, por un periodo de seis años, subrogándose la "Fundación Alma Mater Centros de Educación Católica" con NIF G-73966129, en los derechos y obligaciones derivados del concierto educativo formalizado en el citado convenio y sus adendas.

La presente modificación producirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2018.

Y para que así conste, se firma por cuadruplicado la presente adenda, en el lugar y fecha indicados al principio.

Murcia, 26 de octubre de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.—Por la Titularidad del Centro Docente, José Luis Mendoza Pérez.